

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	22
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1498
II. ÁREA FUNCIONAL	
Despacho del Viceministro de Educación Superior	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Controlar las actividades necesarias para garantizar la participación efectiva de los delegados del Ministro y designados del Presidente en los diferentes consejos, juntas directivas, comités y asociaciones.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear la ejecución de las actividades necesarias para garantizar la participación efectiva de los delegados del Ministro y designados del Presidente en los diferentes consejos, juntas directivas, comités y asociaciones. 2. Auditar la entrega oportuna de la información y soportes de los consejos superiores y directivos para garantizar que los análisis jurídicos, financieros y de gestión del grupo de delegados sean realizados de manera oportuna y completa. 3. Coordinar el cronograma de sesiones en los que participarán los delegados del Ministro, en articulación con los secretarios generales de las IES públicas. 4. Orientar a los nuevos delegados del Ministro y designados del Presidente en el ejercicio de sus funciones y el contexto de las instituciones asignadas. 5. Gestionar la documentación y los actos administrativos de las delegaciones del Ministro y las designaciones del Presidente de la República en los diferentes consejos, juntas directivas, comités y asociaciones. 6. Definir las necesidades contractuales del grupo de delegados del Ministro para garantizar su función en los consejos, juntas directivas, comités y asociaciones. 7. Proponer la estructura y contenido de las fichas, informes o presentaciones sobre las Instituciones de Educación Superior Públicas en el marco de las funciones de los delegados del Ministro. 8. Diseñar las acciones de gestión del conocimiento en el grupo de delegados del Ministro y los designados del Presidente de la República acorde con las políticas, procedimientos y normatividad vigente. 9. Mantener actualizados los sistemas de información que soportan las actividades del grupo de delegados del Ministro. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Educación. 2. Estrategia de buen gobierno, transparencia y anticorrupción. 3. Planeación y gestión institucional. 4. Estructura y funcionamiento del Sistema de Educación Superior Colombiano. 5. Autonomía y funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior públicas. 6. Plan Nacional de Desarrollo. 7. Plan Sectorial de Educación. 8. Plan Decenal y ODS. 9. Estrategias de negociación y manejo de juntas directivas. 10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA	
Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. - Ingeniería Eléctrica y Afines. - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. - Contaduría Pública. - Economía. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. ALTERNATIVA	
Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. - Ingeniería Eléctrica y Afines. - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. - Contaduría Pública. - Economía. <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>